



RAMA JUDICIAL

TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA GUAJIRA

Riohacha, seis de mayo de dos mil trece

REFERENCIA: ACCION: GRUPO

DEMANDANTE: COMUNIDAD INDÍGENA DE MARAKY

**DEMANDADO: NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-POLICIA
NACIONAL DIRECCIÓN DE ANTINARCOTICOS- FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN E INSTITUTO GEOGRÁFICO
AGUSTÍN CODAZZI**

RAD. EXP: 44-001-23-33-002-2013-00057-00

Visto el informe secretarial, y atendiendo lo establecido en la ley 472 de 1998 artículo 61, se procede a citar a las partes, al Ministerio Público y a la Defensoría del Pueblo a una audiencia de conciliación, en la cual se escucharán las diversas posiciones sobre la acción instaurada, y conocer si existe animo conciliatorio entre las partes.

Conforme a lo anterior este Despacho,

DISPONE

- 1.- Cítese para el día dieciséis (16) de mayo de 2013, a partir de las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.), a las partes, al Ministerio Público y a la Defensoría del Pueblo a una audiencia de conciliación en cumplimiento con lo establecido en la ley 472 de 1998 artículo 61.
- 2.- Por secretaría, comuníquese este proveído a las partes, al Ministerio Público y a la Defensoría del Pueblo.
- 3.-Reconózcase personería al doctor FRANK DAVID PUPO VALLEJO como apoderado de la Nación- Ministerio de Defensa- Policía Nacional en los términos y para los fines del poder a él conferido.

*Judicial
6/05/2013
6:00 PM*

4.- Reconózcase personería a la Doctora MANET ALEJANDRA SIERRA MEJÍA, como apoderada del Instituto Geográfico Agustín Codazzi en los términos y para los fines del poder a ella conferido.

5.- Reconózcase personería a la Doctora PILAR AMPARO ROMERO GUARNIZO, como apoderada de la Fiscalía General de la Nación en los términos y para los fines del poder a ella conferido.

6.- Reconózcase personería al Doctor JOSÉ ROGELIO CANO CABALLERO, como apoderado de la Nación- Ministerio del Interior en los términos y para los fines del poder a él conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Maria del Pilar Veloz Parra
MARIA DEL PILAR VELOZA PARRA
Magistrada